

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019

Corte de Información: Diciembre 2020

1008 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Universidad Politécnica de Amozoc

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
1	Se recomienda a los ejecutores del fondo, actualizar la información del diagnóstico de cada uno de sus respectivos programas presupuestarios, conforme a las mediciones más recientes publicadas por instancias como el INEGI, la SEP, el INIFED, entre otros, con motivo de mejorar la planeación de los recursos del FAM-IE para ejercicios fiscales posteriores.	Si	El ejercicio de diagnóstico es una herramienta de planeación óptima para detectar las principales necesidades de la UPAM, y encausar de manera correcta el desarrollo de la institución.	Específico	Actualizar la información del diagnóstico del PP en los próximos ejercicios fiscales.	04/09/2019	31/01/2020	Universidad Politécnica de Amozoc / Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	Se implementó	Se implementó para el diseño del programa E013.	1. 1. Formato Diagnostico de Programa Presupuestario.pdf	100	La UPAM actualizó el Diagnóstico del Pp E013 "Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas", en sus apartados de experiencias de atención, evolución del problema, contextualización del origen del problema, estrategia de cobertura, árbol de problema, árbol de soluciones, concentrado, por lo anterior se valoró con un cumplimiento del 100%.
2	Se recomienda a los responsables de los registros presupuestarios y contables de cada Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del subfondo, que la información guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados de la misma índole, ya que se observó que en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SPF, se mostró una diferencia en el monto devengado por concepto de FAM-IE registrado en la Cuenta Pública 2017.	Si	Es importante esta acción con el fin de mantener claro el ejercicio de los recursos y poder determinar el impacto de su aprovechamiento	Específico	Homologar la información reportada acerca del ejercicio del recurso del PP E013.	04/09/2019	29/02/2020	Universidad Politécnica de Amozoc / Departamento de Recursos Humanos y Financieros	Se implementó	Se implementó para el diseño del programa E013.	1. Obs. 2 Presupuesto.rar	100	En la evidencia documental se visualizan los reportes en el SEE e información contable, los cuales guardan consistencia entre sí, por lo que se valoró con un cumplimiento del 100%.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019**

Corte de Información: Diciembre 2020

I008 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Universidad Politécnica de Amozoc

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
3	Se recomienda que los funcionarios responsables de reportar los datos sobre la gestión de los recursos del FAM-IE en el SRFT, SIMIDE y el SEE: a.- Reporten las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión que les correspondan en las fechas establecidas por la SHCP y la SPF, asegurándose que los datos registrados cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad. b.- Rindan cuentas ante el Gobierno Federal y al Estado en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras.	Si	La Universidad se acata a los calendarios establecidos para tales reportes, así mismo, de manera interna elabora su calendario de evaluación con el fin de cumplir en tiempo y formas con los reportes de seguimiento correspondientes.	Específico	Cumplir con los tiempos establecidos por la SPF y la SC.	04/09/2019	30/01/2020	Universidad Politécnica de Amozoc / Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	Se implementó	Se implementó para el diseño del programa E013.	1 . Obs. 3 acuses.pdf	100	En la evidencia se pueden visualizar los acuses y oficios de los Reportes de captura en el SEE y el SIMIDE, por lo anterior se valoró con un cumplimiento del 100%.
4	A fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información correspondiente al FAM-IE que la entidad reporta a la federación mediante el SRFT, se sugiere que los ejecutores de dichas aportaciones cuenten con un diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo analizado y se integre al manual de procedimientos correspondiente, con el fin de reforzar los sistemas de control de las Unidades Administrativas.	Si	Es posible su implementación ya que dejaría documentado el proceso de seguimiento y evaluación, además de que podría ser incluido en el sistema de gestión integral de la universidad el cual se encuentra certificado, haciendo a este proceso una actividad auditable por una casa reconocida por la Entidad Mexicana de Acreditación.	Específico	En los periodos de seguimiento continuar registrando el detalle de obtención de información y, en su momento, se solicitará el apoyo de la SPyF para la elaboración de dicho procedimiento.	20/11/2019	31/03/2020	Universidad Politécnica de Amozoc / Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	Se implementó	Se implementó para el diseño del programa E013.	1 . Obs. 4 Reporte anual 2019.pdf	0	La evidencia documental que subió la UPAM no permite analizar el cumplimiento del ASM, por lo que se valoró con un incumplimiento del 0%.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019**

Corte de Información: Diciembre 2020

I008 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Universidad Politécnica de Amozoc

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
5	Se recomienda a los ejecutores del fondo, que en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF: a.- Se desarrollen y apliquen los procesos que permitan dar seguimiento y verificación de la efectiva implementación de los ASM aceptados, según lo establecido en el DIT correspondiente, a fin de identificar y medir los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del FAM-IE. b.- Se ajuste el cronograma anual de actividades, con el objetivo de eliminar los desfases de tiempo existentes entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento, ya que esto contribuiría a mejorar la articulación de los resultados obtenidos de dichas etapas del ciclo presupuestario del fondo. c.- Sistematizar el mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de la evaluación del fondo, a fin de optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos.	Si	Es posible su implementación para el programa E013 ya que mejoraría constantemente aspectos de diseño, seguimiento y evaluación de dicho programa, aumentando su efectividad.	Específico	La UPAM continuará atendiendo los trabajos a los que está obligada a través de las acciones establecidas en el DIT, cargando las evidencias en el sistema ASPEC	20/11/2019	31/03/2020	Universidad Politécnica de Amozoc / Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	Se implementó	Se implementó para el diseño del programa E013.	1 . Obs. 5 Sistema.pdf	100	En la evidencia documental se visualizan las capturas de pantalla del sistema ASPEC, y tomando en cuenta que la UPAM reportó en tiempo su avance en el Sistema ASPEC, se valoró con un cumplimiento del 100%.
6	Se recomienda a los ejecutores del subfondo: a.- Revisar y actualizar sus manuales de organización, con el fin de asegurar que los perfiles requeridos sean los adecuados para el desempeño de las funciones sustantivas. b.- Apegarse en todo momento al procedimiento de contrataciones especificado en los manuales de procedimientos.	Si	Es viable su implementación puesto que aclara las funciones de cada área así como evita la duplicidad y sesgos de funciones.	Específico	1. Difundir las funciones por cada puesto de la UPAM de acuerdo al Manual de Organización. 2. Revisar los manuales de organización y revisar el proceso de contratación del personal.	1. 20/11/2019 2. 29/02/2020	1. 20/11/2019 2. 31/12/2019	1. Universidad Politécnica de Amozoc 2. Oficina de control de recursos humanos	Se implementó	Se implementó para el diseño del programa E013.	1. Obs. 6 Funciones.pdf 2 . Obs. 6 P-SAD-01_ver02.pdf	100	1. En la evidencia documental se visualiza la difusión de las funciones por cada puesto de la UPAM de acuerdo al Manual de Organización, por lo que se valoró con un cumplimiento del 100%. 2. La UPAM actualizó los manuales de organización y revisó el proceso de contratación del personal, por lo antes mencionado se valoró con un cumplimiento del 100%.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019

Corte de Información: Diciembre 2020

1008 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Universidad Politécnica de Amozoc

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
7	Se recomienda a los ejecutores del subfondo, establecer una estrategia de capacitación que permita desarrollar competencias gerenciales-administrativas en el personal responsable de la aplicación de los recursos del FAM-Infraestructura Educativa.	Si	Se tienen las herramientas suficientes para su implementación, se ha estado capacitando al personal del área de planeación de manera continua por lo que no hay impedimento para su desarrollo profesional,	Específico	Solicitar a los colaboradores responsables de la aplicación del fondo, asistir a cursos que permitan mejorar sus competencias gerenciales.	01/01/2020	30/04/2020	Universidad Politécnica de Amozoc / Oficina de control de recursos humanos	Se implementó	Se implementó para el diseño del programa E013.	1. Obs. 7 Capacitaciones 6.2.pdf	100	En la evidencia documental se visualiza el proceso de capacitación que llevó a cabo la UPAM, además de documentarlo, por lo que se valoró con un cumplimiento del 100%.
8	Se sugiere a los ejecutores del subfondo, que en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados los recursos del FAM-IE, consideren los factores o externalidades que durante el año 2017 afectaron su cumplimiento, lo anterior, a fin de contribuir a una adecuada medición del desempeño del subfondo y de cada programa.	Si	En conjunto con la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPyf, así como de las demás UUPP del Estado se hace este análisis previo a la programación del programa E013 de cada año.	Interinstitucional	Se cuidará la determinación de metas y objetivos para el proceso de programación 2020, en coordinación con la SPyf y las otras Universidades Politécnicas del Estado para el PP E013.	04/09/2019	31/01/2020	Universidad Politécnica de Amozoc Secretaría de Planeación y Finanzas / Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	Se implementó	Se implementó para el diseño del programa E013.	1. Obs. 8 PP 2019.rar	100	En la evidencia documental se visualiza la programación del Pp E013 "Promoción y atención de la Educación Superior e Universidades Politécnicas" considerando los factores externos para un buen desempeño de los recursos del Programa, por lo que se valoró con un cumplimiento del 100%.
9	Se recomienda a los ejecutores del subfondo, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPyf, se mejore el nivel de detalle y profundización en la evaluación del FAM-IE mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones de cada una de las Unidades Administrativas en la planificación, operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del fondo; factores que permitirán generar información relevante y útil para orientar el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.	Si	La UPAM está sujeta a los criterios del CONEVAL los cuales son aplicados por la Secretaría de la Contraloría, al momento de evaluar los reportes de seguimiento y los medios de verificación.	Interinstitucional	1. En coordinación con la Dirección de Evaluación, se remitirá toda la información necesaria que se solicite para realizar una evaluación al FAM-IE. 2. Realizar una evaluación al FAM-IE, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPyf.	1. 01/01/2020 1. 01/01/2020	1. 31/12/2019 2. 31/01/2020	1. Universidad Politécnica de Amozoc / Subdirección de Planeación 2. Secretaría de Planeación y Finanzas / Dirección de Evaluación	Se implementó	Se implementó para el diseño del programa E013.	1. Obs. 9 Información.pdf 2. Obs. 9 Información.pdf	0	1. La evidencia documental que se visualiza no permite analizar el cumplimiento del ASM, ya que no hay evidencia documental referente a la evaluación del FAM-IE, por lo que se valoró con un 0% en su implementación. 2. La evidencia documental que se visualiza no permite analizar el cumplimiento del ASM, ya que no hay evidencia documental referente a la evaluación del FAM-IE, por lo que se valoró con un 0% en su implementación.